

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **2755 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de mayo de 2026, sobre aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la oposición convocada para la provisión de plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Lorca.**

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de mayo de 2026, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Estimar las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fecha de inicio de la oposición convocada para la provisión como funcionarios/as de carrera de plazas de Agente de la Policía Local, publicada en el BORM n.º 101, de fecha 5 de mayo de 2026, por los/as siguientes aspirantes, debiendo quedar incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el apartado de admitidos:

- 1.- D. Rafael Campos Torres, con DNI. \*\*\*6927\*\*
- 2.- D. Juan de Gea Sánchez, con DNI. \*\*\*8452\*\*
- 3.- D.ª Raquel Murcia Sánchez, con DNI. \*\*\*0830\*\*

Causa común en los tres aspirantes: Certificado Médico Oficial presentado dentro del plazo correcto.

- 1.- D. Álvaro García Bolea, con DNI. \*\*\*2296\*\*
- 2.- D. Pedro de María López Marín, con DNI. \*\*\*3620\*\*
- 3.- D. Daniel Meca Molina, con DNI. \*\*\*6616\*\*
- 4.- D. Patricio Ortiz Conesa, con DNI. \*\*\*5564\*\*
- 5.- D. Pedro Pérez Serrano, con DNI. \*\*\*1394\*\*
- 6.- D.ª Judith Ripoll Moreno, con DNI. \*\*\*7973\*\*
- 7.- D. Miguel Ángel Valverde Ruiz, con DNI. \*\*\*3385\*\*

Causa común en los siete aspirantes: Instancia presentada dentro de plazo.

2.º- Desestimar las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de aspirantes admitidos/s y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fecha de inicio de la oposición convocada para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local, publicada en el BORM n.º 101, de fecha 5 de mayo de 2026, por los siguientes aspirantes, debiendo quedar incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, en el apartado de excluidos:

- 1.- D. Santiago Acosta Bernal, con DNI. \*\*\*9808\*\*
- 2.- D. José Arnaldos Sánchez, con DNI. \*\*\*5028\*\*
- 3.- D. Carlos Javier Fernández Jiménez, con DNI. \*\*\*6706\*\*
- 4.- D.ª Leticia García Martínez, con DNI. \*\*\*6203\*\*
- 5.- D. Alejandro García Sánchez, con DNI. \*\*\*3793\*\*
- 6.- D. Sergio Heredia Cánovas, con DNI. \*\*\*8270\*\*

- 7.- D. Guillermo Martínez López, con DNI. \*\*\*9874\*\*
- 8.- D. Iván Martínez Ramírez, con DNI. \*\*\*4809\*\*
- 9.- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Montiel López, con DNI. \*\*\*0632\*\*
- 10.- D.<sup>a</sup> Belén María Muñoz Herrero, con DNI. \*\*\*3236\*\*
- 11.- D.<sup>a</sup> Paula Muñoz Sánchez, con DNI. \*\*\*2052\*\*
- 12.- D.<sup>a</sup> Natalia Pasalodos Martínez, con DNI. \*\*\*6512\*\*
- 13.- D. Alberto Puche Muñoz, con DNI. \*\*\*7319\*\*
- 14.- D. José Enrique Quesada Mompeán, con DNI. \*\*\*9908\*\*
- 15.- D. Francisco Ruiz Nicolás, con DNI. \*\*\*8576\*\*
- 16.- D. Alejandro Rus Cánovas, con DNI. \*\*\*5158\*\*
- 17.- D. Álvaro Sánchez García, con DNI. \*\*\*3747\*\*
- 18.- D. Luis Soler Costa, con DNI. \*\*\*0921\*\*

Causa común en los 18 aspirantes: Certificado Médico Oficial con fecha posterior al plazo de presentación de instancias.

- 1.- D.<sup>a</sup> Ana Martínez Peinado, con DNI. \*\*\*6737\*\*
- 2.- D. José Luis Valverde Martínez, con DNI. \*\*\*9423\*\*

Causa común en los dos aspirantes: presentación fuera de plazo.

- 1.- D.<sup>a</sup> Tania Nicolás Zapata, con DNI. \*\*\*1588\*\*
- 2.- D. Eugenio Sánchez Prior, con DNI. \*\*\*9836\*\*
- 3.- D. Miguel Valverde Zamorano, con DNI. \*\*\*5485\*\*

Causa común en los tres aspirantes: Tasa presentada fuera de plazo de presentación de instancias.

3.º- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de oposición para la provisión como funcionarios/as de carrera de plazas de Agente de la Policía Local, con las modificaciones mencionadas.

4.º- Publicar los anteriores acuerdos en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior, en el de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorca y en el portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es)

Contra los presentes acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrán los/as interesados/as interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112.1, 114.1 c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo de Murcia, que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 1 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.